

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.	Pesetas 25
Por seis meses.	» 13
Número suelto.	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas.	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 7 de junio).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR

El vecino de esta ciudad Juan Martínez Ayer, con fecha de ayer, ha solicitado de este Gobierno se averigüe el paradero de su esposa Guadalupe Abeldúa, fugada del domicilio conyugal, llevándose una hija de ocho años de edad, llamada Aurelia.

Señas de la Guadalupe: cincuenta años de edad, estatura alta, color moreno, bastante gruesa y tiene una cicatriz en el ojo derecho.

Lo que se publica en este periódico oficial a fin de que, por los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, se proceda a practicar el servicio que se interesa, poniendo el resultado en conocimiento de este Gobierno.

Santander 5 de junio de 1914.

El Gobernador,
Leonardo de Aranguren.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

El señor Gobernador civil, con fecha de hoy, ha dictado el siguiente

Decreto: Visto el expediente de expropiación forzosa de terrenos superficiales para la explotación de las minas

«La Boba» núm. 4.446, y «Demasia a La Boba», número 13.700, del término municipal de Castro Urdiales, incoado por la Compañía Minera de Dicado, dueña de estas minas;

Reesultando firme la declaración de utilidad pública de la explotación de dichas minas.

Resultando cumplidos los requisitos de trámites legales y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL la lista de los propietarios rectificada y el Decreto fijando el plazo de veinte días para producir reclamaciones a que se refiere el artículo 17 de la vigente ley de expropiación forzosa por los que se consideren perjudicados, contra la necesidad de la ocupación, no habiéndose presentado ninguna de aquellas durante el plazo legal.

Considerando que el informe del Ingeniero actuante y el de la Comisión provincial son favorables a dicha declaración.

Considerando que es llegado el momento de cumplir el artículo 18 de la ley de expropiación forzosa.

Vengo en declarar necesaria la ocupación de los terrenos solicitados por dicha Sociedad para la explotación de las expresadas minas.

Hágase la oportuna publicación en el BOLETÍN OFICIAL, según dispone el párrafo 2.^o del artículo 25 del Reglamento y notifíquese individualmente a los interesados, advirtiéndoles que contra ella cabe el recurso de alzada ante el Excmo Sr. Ministro de Fomento, dentro de los ocho días siguientes al de la notificación administrativa, según dispone el artículo 10 de la ley de Expropiaciones forzosas.

Santander 22 de mayo de 1914.—El Gobernador civil, firmado.—*L. de Aranguren.*

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos prevenidos.—Santander 1 de junio de 1914.—El ingeniero jefe, *A. Odriozola.*

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

La Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1914, se sirvió acordar los nombramientos siguientes:

Juez municipal de Santoña, don Antonio Tuero Gutiérrez.

Fiscal municipal de Santoña, don Daniel Gómez de la Pascua.

Adjuntos del Tribunal municipal de Ribamontán al Mar, don Laureano Arco Coterón, en sustitución de don Juan Cruz Campo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptado en la ley de Justicia municipal y a los efectos de que puedan entablarse las apelaciones que la misma ley establece.

Burgos 1.º de junio de 1914.—*Cipriano Martín Blas.*

Ayuntamiento de Castro Urdiales

Año económico de 1914.—Mes de mayo

Distribución de fondos por capítulos o conceptos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

Capítulo 1.º—Gastos del Ayuntamiento: Obligatorios de pago inmediato e inexcusable al tiempo de su vencimiento, 3.800 pesetas; obligatorios de pago diferible, 700 pesetas; voluntarios, 300 pesetas; total, 4.800.

Capítulo 2.º—Policía de seguridad: Obligatorios de pago inmediato e inexcusable al tiempo de su vencimiento, 600 pesetas; obligatorios de pago diferible, 200 pesetas; voluntarios, 100 pesetas; total, 900 pesetas.

Capítulo 3.º—Policía urbana y rural: Obligatorios de pago inmediato e inexcusable al tiempo de su vencimiento, 1.000 pesetas; obligatorios de pago diferible, 1.500 pesetas; voluntarios, 300 pesetas; total, 2.800 pesetas.

Capítulo 4.º—Instrucción pública: Obligatorios de pago inmediato e inexcusable al tiempo de su vencimiento, 400 pesetas; obligatorios de pago diferible, 200 pesetas; voluntarios, 100 pesetas; total, 700 pesetas.

Capítulo 5.º—Beneficencia: Obligatorios de pago inmediato e inexcusable al tiempo de su vencimiento, 800 pesetas; obligatorios de pago diferible, 1.300 pesetas; voluntarios, 200 pesetas; total, 2.300 pesetas.

Capítulo 6.º—Obras públicas: Obligatorios de pago inmediato e inexcusable al tiempo de su vencimiento, 900 pesetas; obligatorios de pago diferible, 2.000 pesetas; voluntarios, 100 pesetas; total, 3.000 pesetas.

Capítulo 7.º—Corrección pública: Obligatorios de pago diferible, 400 pesetas; total, 400 pesetas.

Capítulo 8.º—Montes: Obligatorios de pago diferible, 500 pesetas; total, 500 pesetas.

Capítulo 9.º—Cargas: Obligatorios de pago inmediato e inexcusable al tiempo de su vencimiento, 2.000 pesetas; obligatorios de pago diferible, 9.000 pesetas; voluntarios, 1.000 pesetas; total, 12.000 pesetas.

Capítulo 10.º—Obras de nueva construcción: obligatorios de pago diferible, 500 pesetas; total, 500 pesetas.

Capítulo 11.º—Imprevistos: Obligatorios de pago diferible, 100 pesetas; total, 100 pesetas.

Totales: Por obligatorios de pago inmediato e inexcusable al tiempo de su vencimiento, 9.500 pesetas; por obligatorios de pago diferible, 7.400 pesetas; por voluntarios, 2.100 pesetas; total general, 29.000.

En Castro Urdiales 29 de abril de 1914.—El Alcalde en ejercicio, *F. Baranda.*

En sesión celebrada por este Ayuntamiento en el día de hoy ha acordado aprobar la precedente distribución de fondos.

Castro Urdiales 30 de abril de 1914.—El Secretario, *Zacarias Díaz Romeral.*—V.º B.º, el Alcalde en ejercicio, *F. Baranda.*

SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de abril de 1914.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES				
			Enfermos del mes anterior.	Invasiones en el de la fecha	Curados.	Muertos o sacrificados.	Quedan enfermos.
Perineumonía contagiosa	Santander (Este)	Peñacastillo	1	11	3	8	1
Idem	Idem (Oeste)	Capital	»	2	»	2	»
Idem	Santoña	Ribamontán al Mar	»	2	»	2	»
Idem	Torrelavega	Santillana	»	2	»	2	»
Carbunco bacteridiano	Cabuérniga	Cabezón de la Sal	»	3	»	3	»
Idem	Santander (Este)	Capital	»	1	»	1	»
Idem	San Vicente de la Barquera	Udías	»	1	»	1	»
Tuberculosis	Santander (Este)	Capital	»	2	»	2	»
		SUMA	1	24	3	21	1

Santander 30 de abril de 1914.—El Inspector provincial de Higiene pecuaria, *Carlos S. Enriquez.*

Comisión provincial de Santander

BENEFICENCIA.-EXPOSITOS

ETADO comprensivo de la existencia general de acogidos en la Casa de Expositos de esta provincia, durante el mes de mayo último.

Existencia de expositos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE EXPOSITOS		N.º de expositos dentro y fuera del Establecim.º		Prohijamiento		Reclamación paterna		Cumplimiento de la edad reglamentaria u otras causas		Fallecimientos		TOTAL GENERAL DE BAJAS		Existencia total de asilados para el mes próximo		
	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Total	Dentro	Fuera	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.
231	225	12	10	243	235	96	382	*	2	1	1	1	8	1	11	3	14	232	232

Y se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el número 3.º del artículo 14 del Reglamento para el régimen de la Casa de Expositos.

Santander 4 de junio de 1914.—El Secretario, A. Posadilla.—El Vicepresidente, Eusebio Ruiz.

HOSPITAL DE SAN RAFAEL

ETADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este establecimiento, durante el mes de mayo último.

Existencia de enfermos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ENFERMOS		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR		EXISTENCIA TOTAL DE ENFERMOS PARA EL PRÓXIMO MES										
	Var.	Hemb.	Varones	Hembras	Total	Curación	Fallecimiento	Otras causas	Total general de bajas	Varones	Hembras	Total					
118	107	122	74	240	181	241	109	76	8	7	*	117	83	200	123	98	221

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander 4 de junio de 1914.—El Secretario, A. Posadilla.—El Vicepresidente, Eusebio Ruiz.

Comisión provincial de Santander

CASA DE CARIDAD

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos ocurrido en este establecimiento durante el mes de mayo último.

Existencia de acogidos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ACOGIDOS		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR				EXISTENCIA TOTAL DE ASILADOS PARA EL MES PRÓXIMO			
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Total	Varones	Hembras	Total
268	7	8	275	278	553	Fallecimientos		TOTAL GENERAL DE BAJAS		269	277	546
						Voluntad del acogido, reclamación de parientes u otras causas	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Total	Total
						4	1	2	6	1	7	

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander 4 de junio de 1914.—El Vicepresidente, Eusebio Ruiz.—El Secretario, Antonio Posadilla.

BENEFICENCIA.—MANICOMIO

ESTADO comprensivo del movimiento general de alienados acogidos y existentes por cuenta de la provincia, en el Manicomio de Valladolid, ocurrido durante el mes de mayo último.

EXISTENCIA EN FIN DEL MES ANTERIOR	INGRESADOS EN EL MES ACTUAL		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR				EXISTENCIA PARA EL MES PRÓXIMO		
	Varones	Hembras	Curación		Fallecimiento		Varones	Hembras	Total
92	2	3	1	2	1	1	93	102	195
			Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Total
			1	2	1	1	93	102	195

Y se publica en el BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado.

Santander 4 de junio de 1914.—El Vicepresidente, Eusebio Ruiz.—El Secretario, Antonio Posadilla.

Provincia de Santander

AÑO DE 1914

MES DE MARZO

ESTADÍSTICA DEL MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACION

Población. 312.282

Número de hechos	Absoluto	Nacimientos (1)	969
		Defunciones (2)	542
		Matrimonios	47
Número de hechos	Por 1.000 habitantes	Natalidad (3)	3,10
		Mortalidad (4)	1,73
		Nupcialidad	0,15
Número de nacidos	Vivos	Varones	512
		Hembras	457
Número de nacidos	Vivos	Legítimos	937
		Ilegítimos	23
		Expósitos	9
		<i>Total</i>	969
		Muertos	Legítimos
	Ilegítimos	3	
	Expósitos		
	<i>Total</i>	24	
Número de fallecidos (5)	Varones		269
		Hembras	273
	Menores de 5 años		183
		De 5 y más años	359
	En hospitales y casas de salud		17
		En otros establecimientos benéficos	19
		<i>Total</i>	

Santander 29 de abril de 1914.

El Jefe de Estadística,

Luis Meléndez.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos.
Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos
- (3) Este coeficiente se refiere a los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.

Provincia de Santander

AÑO DE 1914

MES DE MARZO

ESTADÍSTICA DEL MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACION

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

CAUSAS	NÚMERO DE DEFUNCIONES
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1).	2
2 Tifo exantemático (2).	
3 Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4).	
4 Viruela (5).	
5 Sarampión (6).	
6 Escarlatina (7).	
7 Coqueluche (8)	
8 Difteria y Crup (9).	2
9 Gripe (10)	17
10 Cólera asiático (12).	
11 Cólera nostras (13).	
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 a 19).	3
13 Tuberculosis de los pulmones (18 y 19).	47
14 Tuberculosis de las meninges (30).	8
15 Otras tuberculosis (31 á 35).	6
16 Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45)	19
17 Meningitis simple (61).	26
18 Hemorragia y reblandecimiento cerebrales (64 a 65).	23
19 Enfermedades orgánicas del corazón (79)	60
20 Bronquitis aguda (89).	28
21 Bronquitis crónica (90).	17
22 Neumonía (92).	21
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 a 98)	47
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103).	3
25 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104).	22
26 Apendicitis y Tiflitis (108).	1
27 Hernias, obstrucciones intestinales (109)	3
28 Cirrosis del hígado. (113).	4
29 Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120)	10
30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 a 132).	
31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137).	2
32 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 a 141).	2
33 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 a 151).	9
34 Senilidad (154).	19
35 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 a 186)	12
36 Suicidios (155 a 163)	
37 Otras enfermedades (20 a 27, 36, 37, 38, 46 a 60, 62, 63, 66 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 a 118, 121 a 127, 133, 142 a 149, 152 y 153).	113
38 Enfermedades desconocidas o mal definidas (187 a 189)	16
TOTAL.	542

Santander 29 de abril de 1914.

El Jefe de Estadística,

Luis Meléndez.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Santander

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento la construcción de urinarios, lavabos y retretes al Sur del muro construído en la primera playa del Sardinero, la Alcaldía anuncia la subasta de las obras para el día 15 del actual, a las doce horas, en el salón de actos públicos del Palacio Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, Teniente o Concejal delegado al efecto.

El proyecto se halla de manifiesta en el Negociado de Obras de la Secretaría municipal, todos los días hábiles, a las horas de oficina.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar sus proposiciones, que serán unipersonales, en sobres cerrados, suscriptas en papel del sello de undécima clase, redactadas con arreglo al modelo inserto al final, acompañando la cédula personal, y por separado el resguardo de haber depositado en la Caja municipal, la cantidad de 535,81 pesetas, que serán elevadas por el licitador que resulte adjudicatario a 1.071,62 pesetas.

Los licitadores quedan obligados al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes respecto a los contratos provinciales y municipales.

Santander 3 de junio de 1914.—El Alcalde, *José Gómez*.

Ayuntamiento de Cillorigo

Por término de cinco días se halla expuesto al público en esta Secretaría el recuento general de ganadería para el año 1915.

Cillorigo 25 de mayo de 1914.—El Alcalde, *Mariano Fernández*.

Ayuntamiento de Santoña

Durante la primera quincena del presente mes de junio, se hallan expuestos al público, a los efectos que estimaren oportunos, los apéndices del amillaramiento que han sido confeccionados por este Ayuntamiento como base de la contribución territorial para el año próximo de 1915.

Santoña 1.º de junio de 1914.—El Alcalde, *Pablo Castañeda*.

Ayuntamiento de Val de San Vicente

Por término de ocho días, y a los efectos de reclamación, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el recuento general de ganadería, base del repartimiento para la contribución para el año de 1915.

Val de San Vicente 1.º de junio de 1914.—El Alcalde, *Severino Cobo*.

Ayuntamiento de Meruelo

Desde esta fecha al 15 del actual, y a los efectos de reclamación, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el apéndice al amillaramiento por rústica y pecuaria que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial en el próximo año de 1915.

Meruelo 1.º de junio de 1914.—El Alcalde, *José Portilla*.

Ayuntamiento de Udías

Confeccionados los apéndices al amillaramiento de rústica y los de urbana de este Ayuntamiento para el ejercicio

de 1915, se hace público para general conocimiento y efectos de reclamación, que desde el día de hoy, y por término de quince días, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Udías 1.º de junio de 1914.—El Alcalde, *Cecilio Díaz*.

Ayuntamiento de Castro Urdiales

Confeccionados los apéndices por rústica y urbana de este Ayuntamiento, que han de servir de base para la formación de los respectivos repartimientos de la contribución en el año 1915, permanecerán expuestos al público en la Secretaría de la Corporación municipal durante los días 1.º al 15 de junio próximo, a los efectos de reclamación.

Castro Urdiales 30 de mayo de 1914.—El Alcalde, *Felipe Baranda*.

Ayuntamiento de Piélagos

Por haberles hallado abandonados en la vía férrea, se hallan prendados y puestos en custodia en poder del Alcalde de barrio de Zurita, desde el día 26 del corriente mes, las siguientes reses: una burra como de seis años de edad, color rojo, con parte de la oreja izquierda cortada, y un burro como de dos años de edad, del mismo color, al parecer, hijo de la burra referida.

Su dueño puede pasar a recoger dichas reses, previo pago de gastos, en el plazo de diez días, a contar desde el de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, advirtiéndole que, transcurrido indicado plazo, se procederá a la subasta de referidas reses.

Piélagos 30 de mayo de 1914.—El Alcalde, *José Muela*.

Ayuntamiento de Cartes

Subasta de dos potras

No habiéndose presentado persona alguna a recoger las dos potras que se halla en poder del Alcalde de barrio del pueblo de Corral, valle de Cohicillos, cuyas señas se dirán a continuación, y cuyo anuncio de prendada se publicó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día 20 de mayo último, número 60, se sacan a subasta pública, la cual tendrá lugar en esta Alcaldía el día 10 del actual, desde las diez de la mañana hasta las once, una hora, con arreglo al Reglamento de la Asociación de Ganaderos y pliego de condiciones que estarán en la mesa presidencial.

Señas: 1.ª Una pelicana, con un marco en fresco en el cuarto derecho, incomprensible.

2.ª Otra negra, con un campano como de una peseta cincuenta céntimos o una setenta y cinco céntimos, con una estrella en la frente y un marco en fresco en el cuarto derecho, también ininteligible.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a los efectos de su publicidad, y por si alguno deseara interesarse en dicha subasta.

Cartes 2 de junio de 1914.—El Alcalde, *Luis Uria*.

El apéndice al amillaramiento por rústica y recuento de ganadería de este Ayuntamiento para el año próximo de 1915, se hallan de manifiesto en esta Secretaría, por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los efectos de reclamación.

Cartes 3 de junio de 1914.—El Alcalde, *Luis Uria*.

Ayuntamiento de Santa María de Cayón

Don M. Lino Gutiérrez Cuesta, Alcalde accidental del Ayuntamiento de Santa María de Cayón.

Hago saber: Que, por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de este Ayuntamiento, con la dotación anual de 1.500 pesetas.

Se proveerá por concurso, según previene el Reglamento del Cuerpo de Médicos titulares e instrucción general de Sanidad vigente.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría durante el plazo de 30 días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Santa María de Cayón a 28 de mayo de 1914.—El Alcalde, *M. Lino Gutiérrez*.

Ayuntamiento de Santoña

Don Pablo Castañeda Herrera, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santoña.

Hago saber: Que el día treinta del actual, a la hora de las doce, y bajo mi presidencia o la del Teniente que me sustituya, se celebrará en la Casa Consistorial de esta villa la subasta para la edificación de nuevas Escuelas, bajo el tipo de 55.058 pesetas 34 céntimos.

Dicha subasta se verificará por pliegos cerrados, con arreglo a las condiciones que con la Memoria, planos y presupuestos se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación y entre las cuales aparece la de estar obligado el rematante a formalizar contratos de trabajo con los obreros.

Para tomar parte en la subasta es preciso depositar como fianza a responder de la misma la cantidad de 1.835 pesetas, siendo la definitiva por cantidad de 5.505 pesetas.

Las obras habrán de empezarse a los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva y terminarán a los doce meses de dicha fecha, verificándose los pagos de las obras realizadas por trimestres vencidos.

Los poderes de los que comparezcan a la subasta, si se presentaren en nombre de otras personas, habrán de ser bastanteados por el Notario de la localidad.

La presentación de pliegos se hará ante la mesa desde las once y media de la mañana del día de la subasta, o en la Secretaría del Ayuntamiento desde las doce a las trece horas hasta el día anterior al de la subasta.

Se hace constar que contra las condiciones de subasta no se ha presentado reclamación alguna.

Santoña 1 de junio de 1914.—El Alcalde, *Pablo Castañeda*.

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Don Cándido Iglesias de la Torre, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que para poder conceder en su día alguna de las excepciones del artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, cuando se haya de acreditar como una de las circunstancias de ella la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de alguno de los parientes del mozo que desee exceptuar, es preciso instruir, seis meses antes de la fecha del alistamiento, un expediente justificativo de tal circunstancia.

Por ello, y para que llegue a conocimiento de los mozos que se han de alistar en esta villa el día 1.º de enero de 1915, se les advierte que los que necesiten probar la ausencia de algunos de sus parientes, deben acudir con la oportuna instancia a este Ayuntamiento antes de 1.º de julio próximo, pues pasada esta fecha no se les admitirá

solicitud alguna para este fin y no se les podrá conceder, en su día, la excepción que aleguen, aunque les asista.
Cabezón de la Sal 1.º de junio de 1914.—El Alcalde, *Cándido I. de la Torre*.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

CONVOCATORIA

En los autos de juicio intestamentario del señor Antonio Arenado, el señor Juez tercero de lo civil, licenciado Inocencio Zamora, por auto del día veintiuno del mes en curso, mandó convocar a todas las personas que se crean con derecho a dicha sucesión, por medio de publicaciones que se harán por tres veces, de diez en diez días, en el *Boletín Judicial*, en *La Tribuna* y en el periódico oficial del lugar del nacimiento del intestado, para que se presenten a deducirlo en el término de treinta días, que se contarán desde la fecha de la última publicación.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente para su publicación en el órgano citado del lugar del nacimiento de don Antonio Arenado, en México a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos catorce.—El Actuario, *Julio Mitchell*.

ANUNCIOS PARTICULARES

MINAS DE HERAS-SANTANDER

SOCIEDAD ANÓNIMA.—CAPITAL: 6.350.000 PTAS.

*Domicilio social: Heras.—Prov. de Santander (España).
Centro administrativo: 51, calle Chaussee d'Antin, París.*

Se convoca a los señores accionistas para el jueves, 25 del corriente, a las diez de la mañana, en el local de Juntas del «Banco Mercantil», Santander (España), con objeto de celebrar junta general ordinaria y deliberar sobre los asuntos señalados en el orden del día.

Orden del día

1.º Lectura de los informes del Consejo de Administración y de los revisadores de cuentas acerca del ejercicio de 1913.

2.º Aprobación de las cuentas de este ejercicio y determinación del dividendo.

3.º Finiquito de los señores administradores y nombramiento de los mismos.

4.º Autorizaciones a los señores administradores.

5.º Nombramiento de los señores revisadores de cuentas y fijación de sus remuneraciones.

Para tener derecho de asistencia a la junta general, los poseedores de acciones deben conformarse con los Estatutos, depositando ocho días antes sus títulos de acciones o los correspondientes resguardos en el «Centro Administrativo», 51, Chaussée d'Antin.—París, o en uno de los establecimientos de crédito siguientes:

Banco Mercantil, en Santander.

Banque Francaise, pour le Commerce & L' Industrie, 9, Boudreau.—París.

Société Marseillaise, 4, rue Auber.—París.

Société Manceienne a Nancy.

Banque Renauld, & Cie. a Nancy.

Los documentos que acrediten la personalidad de mandatario, deberán ser transmitidos al «Despacho Social de Heras» o al «Centro Administrativo, 51, Chaussée d'Antin, París, ocho días antes de la reunión.